

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 11 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/941/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría electrónico portal de esta publicar en el procedo а (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502345, de fecha 02 de julio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pacheco Bautista Eunice (Regidora de Obras Públicas Municipal de Santa Lucía del Camino oaxaca), registrado con el número de crédito 52239, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/941/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos





Acuerdo número: CCC/941/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pacheco Bautista Eunice (Regidora de Obras Públicas Municipal de Santa Lucía del Camino oaxaca)

Domicilio: Calle 6 de Enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 68100

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

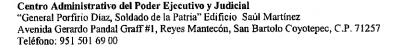
Número de Control: 330102072502345

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52239

Fecha: 02 de julio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502345, de fecha 02 de julio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52239, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pacheco Bautista Eunice (Regidora de Obras Públicas Municipal de Santa Lucía del Camino oaxaca), con domicilio en: Calle 6 de Enero, Número Exterior 107, Colonia Aquiles Serdán, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 68100 y toda vez que como lo señala el C. Luis Andrés García Gálvez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-011 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de agosto de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizada en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:





	Así mismo hasa anna a
	Así mismo hago constar los siguientes hechos: 3, calo los catorce horas
3	con avacenta minutos del des santos moras
8	zors y estando regulmentos del dia seis de agosto de
ı	2025 y estando regal mente constituido en el
3	denicitió al rubro citado a efecto de dor
9	se me ordeno legació a cola con sur que
	Eunice (Regilars la Olice cabo can Pachero Partisto
H	Eunice (Registoro de Obras piblicas Municipal desenta lucid del Camino Ocizaca), y rescorado que me encontro en el demicilio coccerto
ı	racio del camino caraca). y resconado ant
ı	me enventra en el domicilio correcto por así
H	Constatante los indicalores aficiales
1	Constatante los indicadoses oficiales procedo a topor
H	- Janones der improj
ı	seed to en and de all the seed of the seed
I	- TENTIFICO LA DISTENCIO GE DISTA DE LA COLLA DELA COLLA DEL COLLA DE LA COLLA DE LA COLLA DEL COL
ı	Eunice, a la que me indica que es su mia pera
ı	The ne so assistant that got es so hije pero
ı	que ne se eneventra en estos momentos pero se
ı	meda recipi decompatarión alaura ano
и	and the desired of the desired
l	cial no es posible llevos a cabo la diligencia en
1	viital que la desdoca es no localiza da -
П	The for a sold of he localized da

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502345, de fecha 02 de julio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción 1, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330102072502345, de fecha 02 de julio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Diaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martinez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00





Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 29 de septiembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 16 de septiembre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido por artículo 123 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PA

Coordinador de Cobra Coactivo

Cuardineción de Cobro Coactivo Subsecretaria de Ingresos

Lic. Miguel Ángel Trinidad Máfquezis de Finanzas

Mac/asrd



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330102072502345

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 02 DE JULIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE (REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NUMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, C.P. 68100

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52239

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 478.81

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,335.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,335.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO			
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$	5,290.74		
	TOTAL	\$	5,290.74		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY					
5AFCAA025	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR LA SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$	565.70			
SAFAAT007	ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA ACTUALIZACIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA	\$	478.81			
5ABAAU008	ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL	\$	5,290.74			
	ESTADO DE OAXACA TOTAL	\$	6,335.25			



CIAC: CENTRO ZONA:



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 114/2023, de fecha 14 DE MARZO DE 2023, la SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PACHECO BAUTISTA EUNICE(REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA), registrado y controlado bajo el número 52239, con importe \$ 5,290.74 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N) por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 12 DE ABRIL DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 5,769.55 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N), gastos de ejecucion \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,335.25 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 5,290.74)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 09 DE MAYO DE 2023 a 02 DE JULIO DE 2025

Tendos de detadazación de os se initiros de 2020 dos estados de 2020

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:



CIAC: CENTRO ZONA:



330102072502345

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO				
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO				

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	NPC MAYO 2025		140.012		1.0905
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	MARZO 2023	=	128.389	=	1.0305

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de abril de 2023, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
5,290.74	X 1.0905	= 5,769.55

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,769.55	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,335.25	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO \$ 6,335.0		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL:



330102072502345

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZA do Cobro Cor

Subscretaria da Ingresos Subscretaria de Finanzas

Quintina de l'estado de Osucios

NIT/YAB



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE (REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NUMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, C.P. 68100

REFERENCIAS:

DAT	OS	DEL	CRÉD	ITO
			~	• • •

CRÉDITO NÚMERO: 52239

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 478.81 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

330102072502345

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,335.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,335.00

En											Oaxaca	, siendo
las		horas	con _		mi	nutos	del	día			_ del r	mes de
	de	el año :	2025, el	(la) C								
Notificador Ejec	cutor des	signado p	para llev	ar a cabo	la diligencia	a de req	uerim	niento	de pago y	embargo	ordena	da en el
Mandamiento (de Ejecu	ción nún	nero 330	1020725	02345, de 0)2 DE JU	JLIO [DE 20	25 emitido	por el Li	c. Migu	el Ángel
Trinidad Márqu	uez, Coo	rdinador	de Cobi	ro Coactiv	zo, dependi	ente de	la Di	irecció	n de Ingr	esos y Re	caudació	in de la
Subsecretaría d	le Ingres	os de la S	Secretari	a de Finar	nzas del Pod	ler Ejecu	itivo d	lel Est	ado, me co	onstituyo I	egalmer	ite en el
domicilio de (l)	(la) (cont	tribuyent	te) PACH	ECO BAUT	TISTA EUNICI	E (REGID	ORA	DE OB	RAS PUBLI	CAS MUNI	CIPAL D	E SANTA
LUCIA DEL CAN	AINO, OA	AXACA) c	deudor (a	a) del cré	dito número	o 52239	pers	ona a	quien se	dirige el n	nandami	ent o de
ejecución de re	ferencia	; por lo c	que una v	vez consti	tuido legalm	nente en	el do	omicili	al rubro	citado, ce	rcioránd	ome del
domicilio en qu	ie se rea	liza la pr	esente d	iligencia p	or haber ve	rificado	previ	ament	e la nome	nclatura y	numera	ción del
lugar, mismo q	ue coinc	ide con e	el señala	do en el r	mandamient	o de eje	cució	n arril	oa descrito	, para lo	cual veri	fico que
tiene como	caract	terísticas	los	siguient	es datos	exter	nos	el	inmueble	en en	el qu	ie me
apersono												
localizándose	dicho	domicil	lio ent		calles							у
				refere	encias que o	coincider	n plei	namer	ite con el	domicilio		
mandamiento	de	ejec	ución	en	mención	У		demás	•	el	dicho	
									e encuenti			
actúa y que e	n este n	nomento	se aper	sona par	a atender la	a preser	nte di	iligenc	ia, quien	manifiest	a expre	samente



CIAC: CENTRO ZONA:

No. I	DE CO	NTR	DL:				
ш	11 11 11		1111	ши			шии
ш	118111	ш	1111	ш	Ш		
ш	118111	111	ш	ши	ш	ш	
ш	11 18 11	ш	1111	ш		ш	ши
ш	BBB	ш	1111	ш		ш	ши
	188 1611 881	330	1020	7250	0234	5	
		JUL	TUZU	11 20	リニンサ	0	

que_	<u> </u>		y además	manifiesta ser ma	yor de edac	d, tener la	capacidad le	egal para	atender
la	presente	diligen	cia y	dice	tener	una		ación	de
					con el (d ر_	le Ia) dest	inatario(a) c	lel mand	amiento
de	ejecución	descrito an	teriormente,	acreditándome	Su	relación	o pers y quien -	onalidad además	
morr	ientos			se	identifica	a	con		(por)
							número	de	(folio)
		expedida	3 por	en la que cons	ton su foto	el grafía por	nhra v firma	autógraf	_ de(l)
	el evenita Nat	ificador Figura	a guion se la	encomendó la p					
		rasgo:		fisonómicos			omo		sigue:
princ	ipales	14350.	•	113011011111203	,	•			
			; asimismo el	notificador (a) ej	ecutor (a) l	e requiero	me indique	qué act	tividades
reali	za en	el	citado	domicilio,	a	lo	que		anifiesta:
									atiende
				en el interior del		n el que s	e actúa, la	cual corr	obora al
Noti	ficador-Ejecuto	r que el domicilio	en el que se a	actúa es el correcto	ο.				
Acto	seguido al (a)	C					person	a que at	tiende la
				(a) ejecutor (a) le i					
				UNICE (REGIDORA					
DEL	CAMINO, OAX	ACA), persona a	la que va diri	gido el mandamie	nto de ejec	ución ante	es citado, a l	o que m	anifiesta
expr	esamente que		se encuentra	presente en estos	momentos	en el don	nicilio donde	se Ileva	a cabo la
				id de que el cont					
				BLICAS MUNICIPA					
		comparece (ber sido				_
fech	a	<u> </u>		no que	fue	ent	regado	al	(la)
			,	·			en tal virtu	d se red	quiere la
	•			resente, apersona					
p. 00		,						_	del (de
la) c	ual su identifica	ción y caracterís	ticas quedaror	n circunstanciadas	en el prime	r párrafo d	le la present	e acta.	
Δcto	seguido le re	equiero a la per	rsona con qui	en se entiende la	presente	diligencia.	proceda ac	reditarse	ante el
	ficador-Ejecuto		a lo	que manif	iesta qu	ıe	se a morales)	icredita	(con)
		haio		(para ei , de					
PRO	TESTA DE DECI	R VERDAD, que la	as facultades c	onferidas no le har	sido revoc	adas ni lim	itadas en fo	rma algu	na.
haci a —— Secr	éndole saber que dicha perso etaría de Finar	ue el motivo de l na la const nzas del Poder E	a presente, es ancia de , expedida po jecutivo del E	ersona con quien llevar a cabo la di identificación r el Mtro. Heyner stado de Oaxaca, r y segundo párraf	ligencia de i número Ramírez Ra en el ejerc	requerimie amírez, Su icio de las	ento de pago bsecretario s facultades	, propor de de Ingre conferid	cionando fecha sos de la as en los



CIAC: CENTRO ZONA:

No. DE CONTRO	OL:	200200
220	110007050004	F .

fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del
Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
al
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la)
C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber
sido citado mediante citatorio de fecha haciéndole saber que la misma se
ilevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para
el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo,
con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330102072502345, de fecha 02 DE JULIO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52239 derivado del documento determinante 114/2023 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2023 NOTIFICADO EL 12 DE ABRIL DE 2023 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330102072502345, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad importe actualizado importe actualizado \$ 5,769.55 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 55/100 M.N), gastos de ejecucion \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,335.25 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las horas con minutos del día del mes de del año;



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL:

asientan de per s onas	puño y letra que	su firma en	en cada un ella	a de las fojas que la intervinieron	integran y	para todos los e quisieron	fectos a que hacerlo,	
-						, quien(es	s) se nego	ó (negaron) a
con quien se	entendió la	diligencia	a con el cara	ejemplar de esta ad ácter mencionado, e o de Oaxaca, vigente	n cumplir			
LA PERSO	na con qui	EN SE ENT	ENDIÓ LA D	ILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR	(A)-EJECUT	OR(A)
_	NOI	MBRE Y FII	RMA			NOMBRE Y	FIRMA	

las



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PACHECO BAUTISTA EUNICE (REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA)

DOMICILIO: CALLE 6 DE ENERO, NUMERO EXTERIOR 107, COLONIA AQUILES SERDAN, SANTA LUCIA DEL CAMINO,

OAXACA, C.P. 68100

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52239

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 114/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 478.81
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,335,25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,335.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. _______, persona con quien se entiende la diligencia de



CIAC: CENTRO ZONA:

NO. DE CONTR				
			1 111 11	
	61 H H 1	11 11 11 11	1 10 - 11	
		11 11 12 11		
			1 9H = H	
331	010207	250234	5	

embargo,	а	lo	que	2	manifes	tó	que			desi	~	(cor			STIGOS uien se at	(por:	•
diligencia,	para	design	nar a	los	testigos	de	asister										
quienes	en	su c	orden,	se	e iden	tificar	n con										7
						+	expedida	as por							 II #00985-908 	, cor	
fechas aparecen s	us for	tografía	s mism	20.00	ue conci	y		ue rac	os fis	onómic	os nor	, e	n las q	jue s	in lugar	a dudas Sdiontos	,
quienes	103 10	овгана.		tiene		ici da	n con s	SU	y	ononne		domic		103	.orrespor	er	
	respe	ctivame	nte, m	anife	stando a	mbos	ser may	yores o		d y tene	r plena	s capa	icidad l	legal	y de ejer	cicio.	
Acto contir		an uso d	a la na	lahra	la hada	caho	r a(1) (1a)	١.									
persona co	•) bien	(es) so	bre e	l (los) cu	al (es) se	2
trabará el																	
vigente, tie										-						-	
deberá suj											que		_ pro	cede	a señala	r el (los)
bien(es) so	bre el	(los) cua	al(es) h	labrá	de traba	rse ei	mbargo,	siendo	estos	:							
NÚM	1.				DESC	RIPCI	IÓN DE L	OS BIE	NES E	MBARG	ADOS				CAN	ITIDAD	
		-													-		1
																	l
																	ı
																	ı
					•												
																	1

embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL:



	l de la companya de	
	I	
!		
1		
I.		
!		
		i
		!
	i de la companya de	1
		1
1		
!		
	i de la companya de	
	I	
l		
	I	
l		
	I	
	I	
I		1
l		
	i	
I	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
l	l l	
	l l	
	l l	
	I I	
l i	l l	
		1
	l l	- 1
	l l	
1		Į.
1		
! I		
Į l		-
[
	l l	I
	l l	I
		ú
	l la company de la company	1
1		
TOTAL		
- 		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que



CIAC: CENTRO ZONA:
No. DE CONTROL:
330102072502345

DE 2025 declara embargado(s) el (los) bi extraer quedando en depósito del C.	ien(es) antes preci:	sado(s), los que en este acto se procede(n) a
identifica con	número	de folio , quien so
aparece su fotografía, misma que concue	rda con sus rasgos :	fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio , con número exterior, número , código postal, designado po
interior color	nia	, código postal, designado po
quien acepta el cargo de depositario	de los bienes en	y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente nbargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento is en el domicilio , y poner a disposición
de la Secretaría de Finanzas del Poder Eji queda enterada de las sanciones prevista:	ecutivo del Estado, s en el artículo 286 para otros, del bier	cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para n o bienes depositados, de su producto o de las garantía:
párrafo primero del Código Fiscal	para el Estado	I(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que cor
embargados, será la del avalúo pericial, en autoridad notificará personalmente al de	los demás casos, la udor, y los tercero	a enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones a autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la as acreedores preferentes que aparezcan en los registros 9 tercer párrafo del ordenamiento citado.
tercero del Código Fiscal para Centiende la presente diligencia), que el co	el Estado de esto de los honorar) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que con quien se ios correspondientes al avaluó pericial para determinar la r el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de
ejecución. De igual forma, deberá cubrir el import presente diligencia de Embargo, acorde a l	e correspondiente lo establecido en el	a los gastos de ejecución originados con motivo de la artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y ente, mismo que se detalla a continuación:
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,769.55	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART.
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II,
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,335.25	SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,335.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
Acto seguido, se le requiere a la persona	con quien se entie	CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA,

330102072502345



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL:

NO. DE CONTI		
THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	AND HEN AND 1914 (48) (18	ш
		ш
		 Ш
		ш
		 Ш
		Ш
		Ш
1111 11 111 111 111		 Ш
		Ш
		Ш
	THE NEW PERSONS WHEN THE	

No habiendo	más hech	os que ha	cer constar	se da por termir	nada la dili _l	gencia, si end o la	ıs	
horas con		n	ninutos del e	día	del m	del año		
	•			leída, y enterada a de las fojas que	•	•	•	
personas	que	en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerio,	excepto
actuación en o	opia al ca	rbón legibl	e con firma	n) a firmar). Ent autógrafa con qui culo 141 y 194, f	en se enten	ndió la diligencia d	con el carácter n	nencionado,
LA PERSON	A CON QUI	IEN SE ENT	ENDIÓ LA D	ILIGENCIA		EL (LA) DEPO:	SITARIO (A)	
		TESTIGO				TESTI	GO	
								_
			EL (LA	NOTIFICADOR(A	A) EJECUTOF	R(A)		